

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.056/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 613/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción del postulante: Daniel Alejandro PALACIOS;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, se determina que la misma cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2° y 7° de la Disposición N° 613/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como postulante inscripto y admitido a Daniel Alejandro PALACIOS (D.N.I. N° 14.880.243), en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Operaciones Físicas, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-03-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 613/19.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 11 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG